



FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD

DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

CONVOCATORIA

Con fundamento en el Estatuto de Personal Académico y la Normatividad para los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, el DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS, **CONVOCA** al **CONCURSO DE EVALUACIÓN CURRICULAR ABIERTO** para ocupar una plaza de TÉCNICO ACADÉMICO GENERAL por **TIEMPO DETERMINADO**, bajo las siguientes:

BASES:

1. TIPO DE CONTRATACIÓN:	Por Tiempo Determinado.
2. CATEGORÍA:	Técnico Académico General.
3. NIVEL:	El que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD, con base en la documentación entregada con la solicitud al concurso.
4. SALARIO:	De \$17,124.24 a \$21,481.42 mensual, dependiendo del nivel que asigne la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD; además de las prestaciones correspondientes.
5. ÁREA DEL CONOCIMIENTO DEL CONCURSO:	Análisis de Alimentos
6. TIEMPO DE DEDICACIÓN:	40 Horas a la semana.
7. REQUISITOS MÍNIMOS:	<p>Se requiere cumplir con lo establecido en alguna de las siguientes fracciones:</p> <ul style="list-style-type: none">a) Pasante de Químico en Alimentos o carrera afín y cuatro años de experiencia técnica en el área de conocimiento del concurso.b) Título de Químico en Alimentos o carrera afín y tres años de experiencia técnica en el área de conocimiento del concurso.c) Diploma de especialización y un año de experiencia técnica, en el área de conocimiento del concurso. <p>Los requisitos de formación académica y de experiencia deben de ser en el área de interés correspondiente a la plaza.</p> <p>Nota: En tanto se reforma la normatividad para técnicos académicos, se reconozca que el grado de maestría o doctorado en el área de interés cubre el requisito de diploma de especialización para el caso de los técnicos académicos generales.</p>
	

<p>8. FUNCIONES ESPECÍFICAS A REALIZAR:</p>	<p>a) Fungir como responsable de los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); b) Organizar material, reactivos y equipos de los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); c) Preparación correcta y oportuna de material y reactivos requeridos por las y los docentes para el desarrollo de sesiones en los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); d) Conducir labores de instrucción y capacitación técnica de docentes y estudiantes en el manejo de material, reactivos y equipos, así como apoyo en la preparación de reactivos, en los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); e) Realizar semestralmente inventario de materiales y reactivos, así como el listado de material y reactivos que se requieren para el próximo ciclo escolar; f) Realizar mantenimiento preventivo a equipos e instrumentos utilizados en los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); g) Apoyar en la clasificación, manejo y disposición final adecuada de los residuos peligrosos químicos y no peligrosos generados en el desarrollo de actividades en los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos (5A-L202 y 5A-L203); h) Propiciar un clima de colaboración y respeto entre docentes y estudiantes, en los laboratorios del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas; i) Asistir a reuniones para coordinar actividades propias de técnicas(os) académicas(os); j) Apoyar en lo requerido por la Comisión de Higiene y Seguridad del Departamento de Ciencias Químico-Biológicas; k) Apoyar a las y los docentes y estudiantes en la gestión necesaria para la adquisición de materiales e insumos requeridos en las prácticas que se desarrollen en los laboratorios de Análisis y Tecnología de Alimentos; l) Realizar tareas de apoyo técnico a proyectos de investigación y/o extensión, difusión o preservación de la cultura de acuerdo con los programas aprobados por el órgano correspondiente.</p> <p>Las demás funciones que contemplan el Estatuto de Personal Académico y la Normatividad para los Técnicos Académicos para la categoría de Técnico Académico General.</p>
<p>9. DOCUMENTACIÓN REQUERIDA: (Toda la documentación se entregará en versión impresa y digitalizada).</p>	<p>1. Al momento de hacer la solicitud: a) Solicitud de participación en el concurso de evaluación curricular, por escrito, dirigida al Jefe de Departamento indicando la plaza a la que aspira. b) Curriculum Vitae con comprobantes oficiales. c) En caso de ser miembro del personal académico al servicio de la Universidad de Sonora, presentar una constancia de antigüedad académica expedida por la Dirección de Recursos Humanos.</p>
<p>10. FECHA DE CIERRE DE LA CONVOCATORIA:</p>	<p>La fecha límite para la presentación de la documentación, señalada en el punto 9, incisos a), b) y c) de la presente convocatoria es el día 05-Diciembre-2024.</p>
<p>11. FECHA DE PUBLICACIÓN DE LA RESOLUCIÓN DEL JURADO:</p>	<p>La resolución del jurado se publicará a más tardar día 12-Diciembre-2024.</p>
<p>12. FECHA DE CONTRATACIÓN:</p>	<p>La contratación del ganador del Concurso de Evaluación Curricular que ampara la presente convocatoria será a partir del inicio del semestre 2025-1.</p>
<p>13. DURACIÓN DE LA CONTRATACIÓN:</p>	<p>Hasta el fin del semestre 2025-1.</p>
<p>14. ENTREGA O ENVÍO DE LA</p>	<p>La documentación señalada en el punto 9 incisos a), b) y c) de la presente convocatoria, deberá ser entregada, a más tardar a las 15:00 horas de la fecha señalada en el punto 10, en la Jefatura del DEPARTAMENTO DE CIENCIAS</p>

DOCUMENTACIÓN:

QUÍMICO-BIOLÓGICAS de la FACULTAD INTERDISCIPLINARIA DE CIENCIAS BIOLÓGICAS Y DE SALUD de la UNIVERSIDAD DE SONORA, Edificio 5A, planta baja ubicado en Blvd. Luis Encinas y Rosales, C.P. 83000, teléfonos +526622592163, +526622592164.

Hermosillo, Sonora, México, jueves, 28 de Noviembre de 2024.



DEPARTAMENTO
DE CIENCIAS
BIOLÓGICAS

Dr. Enrique Bolado Martínez
JEFE(A) DEL DEPARTAMENTO DE CIENCIAS QUÍMICO-BIOLÓGICAS

NOTA 1: La documentación recibida en el momento de la solicitud de inscripción al concurso, será la que se envíe a la Comisión Dictaminadora de Ingreso y Promoción, para efecto de la asignación del nivel correspondiente.

NOTA 2: Para mayor información del Estatuto de Personal Académico de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/leyesyestatutos/EPA_noviembre2020.pdf

Nota 3: Para mayor información de la Normatividad para los Técnicos Académicos de la Universidad de Sonora, consultar en la dirección electrónica: <https://www.unison.mx/institucional/marconormativo/reglamentosacademicos/NormatividadParaLosTecnicosAcademicosJulio1997>